

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Julio cinco (5) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. *1133*

RAD. 2013-00263-00

El despacho se abstiene de acceder a la entrega de dineros deprecada por la parte ejecutante por cuanto aún no se ha emitido auto de seguir delante la ejecución, tal como lo dispone el artículo 447 del código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM
_____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria